

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1414/16</p>	<p style="text-align: center;">T1 TRÁNSITO</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-17022/14

TIGRE, 3 de octubre de 2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito propone asignar sentido único de circulación a la calle Sargento Cabral, desde calle Chile hacia Colectora Este de la Ruta Panamericana, Don Torcuato, fundado en razones de seguridad y mayor fluidez del tránsito automotor, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra informe técnico de la Dirección General de Obras Viales, de la Secretaría de Inversión Pública, dando cuenta que la medida no generará inconvenientes a la calzada de mantenerse las actuales características de cargas máximas, informe que resulta aprobado a fs. 9 por el Secretario de Inversión Pública.

Que a fs. 10 la Secretaría de Protección Ciudadana da viabilidad a la propuesta de la Dirección General de Tránsito en virtud de que el cambio redundará en un mejor reordenamiento del tránsito vehicular en la zona.

Que a fs. 14/15 obra dictamen de la Subsecretaría Letrada determinando la viabilidad de la propuesta de la Secretaría de Protección Ciudadana, dejando constancia que es de aplicación el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89, sobre competencia del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Fíjase sentido único de circulación a la calle Sargento Cabral, desde calle Chile hacia Colectora Este de la Ruta Panamericana, Don Torcuato, conforme croquis que se anexa al presente.

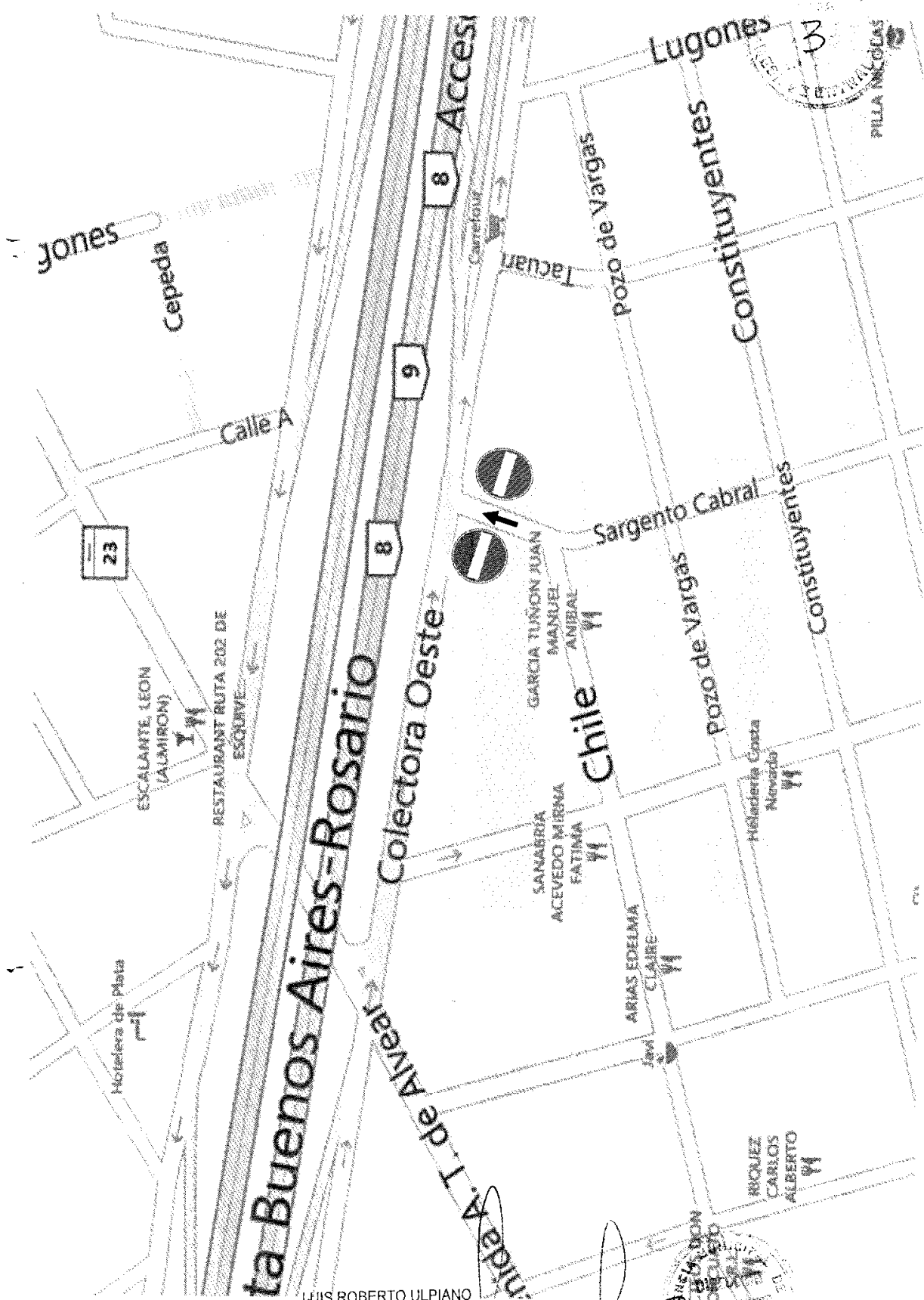
ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretaria de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y el señor Secretario General.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura procedase a la instalación de la cartelería correspondiente.

D4143-2
BO.774
03-11-16

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1414/16



LUIS ROBERTO ULPIANO
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
 MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Luis Roberto Ulpiano



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.